

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -

252863103001-2016-00527-00

DEMANDANTE: JUANA BERNAL SANABRIA DEMANDADO: ALFONSO MORENO GARZON

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

- 1. Téngase en cuenta que la parte ejecutada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de noviembre de 2021, esto es, no prestó la caución ordenada.
- 2. Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 21 de julio de 2016 se decretó el embargo y secuestro del inmueble embargado **50N-690511** se ordena a **secretaría** proceda a actualizar el Despacho Comisorio (fl. 14) el cual deberá ser tramitado por la parte interesada. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRÍSTINA SOTELO DUQUE

Gpvb